



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

***D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-
INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)***

CERTIFICA:

Que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Junio de 2.011, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2.011.**

En Añora, siendo las trece horas y ocho minutos del día 8 de Junio de 2.011, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Rafael José Bejarano García, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Antonio González Caballero, Dña. María L. Sánchez Herruzo y Dña. Amparo Rísquez Benítez. No asiste el Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (27-04-2011)

Tras plantear el Sr. Teniente Alcalde la aprobación del Acta de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno y no formulándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Abril de 2.011.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y once minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a quince de Junio de dos mil once.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

